



PREMIO
ANCLA DE ORO
AL MÉRITO CULTURAL 2022

BASES

El Patronato de Música XVIII de Enero en su afán por proteger y difundir la música y la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, convoca la cuarta edición de su premio anual *Ancla de Oro* al mérito cultural con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

Se podrán presentar a esta convocatoria todos los ciudadanos/as y entidades que reúnan los requisitos de las presentes bases y cuya contribución a la cultura local sea merecedora de reconocimiento.

2. PROPUESTA:

Los participantes lo serán a propuesta de cualquier vecino/a o entidad (sin exclusión) rellenando el formulario que a tal efecto se ha habilitado en la página web www.amle.es donde se deberá constar, entre otras, lo siguiente:

- a. Datos personales del proponente.
- b. Nombre y apellidos del candidato/a y/o de la institución propuesta.
 - i. Se admitirán propuestas a título póstumo.
- c. Biografía, semblanza y/o méritos por los cuales debería ser premiado.

El premio “*Ancla de Oro 2022*” se otorga al mérito cultural en su más amplio significado, entendiendo como cultura el conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época o grupo social. En este sentido se podrán presentar candidaturas de personas o instituciones relacionadas con:

Artes escénicas
Artes Gráficas
Artesanía
Cine y Televisión
Cultura Popular
Defensa de los valores municipales
Defensa del Patrimonio local
Educación

Escultura
Etnografía
Folclore
Fotografía
Investigación
Música
Oficios artesanales
Periodismo
Pintura
Poesía
Prosa
Teatro
Tradición Oral

3. PLAZO DE ADMISIÓN:

Las propuestas se deberán remitir entre el 5 de octubre y el 1 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

4. PUBLICIDAD DE LAS BASES:

Las presentes bases podrán ser consultadas en la web www.amle.es, en el tablón de anuncios de la sede del Patronato de Música, como también en las redes sociales de la entidad, en la radio municipal y otros medios que aseguren una alta participación ciudadana.

5. JURADO:

El jurado estará constituido por los miembros del Patronato de Música XVIII de Enero, con potestad para incorporar al mismo a quien se considere relevante y necesario/a con el fin de llevar a cabo tal función. Se tomarán acuerdos por unanimidad de votos y su fallo será inapelable. Por último, se reserva el derecho a declarar desierto el premio si las solicitudes presentadas no reunieran, a su criterio, los méritos suficientes.

6. CRITERIOS A VALORAR:

De entre todas las solicitudes y propuestas recibidas se tendrán en cuenta alguno o algunos de los siguientes criterios e indicadores de valoración:

- a. Interés cultural de la propuesta.
- b. El fomento de la cultura, los valores cívicos y/o relaciones sociales del municipio.
- c. Relevancia a nivel cultural de la persona o entidad propuesta.
- d. Trayectoria de la persona o entidad participante en el desarrollo cultural del municipio de La Guancha.
- e. Externalización y representatividad de la cultura y buen nombre del municipio.

7. PREMIO:

Se establece un único premio anual que consistirá en insignia y cuadro conmemorativo, además de la rúbrica en el libro de honores de la entidad. En ningún caso se obtendrá su valor en metálico.

8. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se publicará oportunamente en el tablón de anuncios y en los medios arriba descritos y se hará público en los primeros días del mes de enero de 2023. El Patronato de Música notificará el premio personalmente al agraciado/a o a la institución galardonada mediante llamada telefónica. Una vez aceptado el mismo se hará público.

El reconocimiento será entregado en el transcurso del Concierto Extraordinario celebrado en el mes de enero a cargo de la Agrupación Musical La Esperanza de La Guancha. En caso contrario se celebrará un acto de entrega propio, con aforo limitado

9. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS:

El *Ancla de oro* se establece como la máxima distinción que otorga la entidad y trata de prestigiar el trabajo a favor de la cultura en el municipio de La Guancha. Los premiados se comprometen a llevar con honor este galardón y seguir manteniendo vivo el espíritu por el cual le fue otorgado. En la ceremonia de entrega, sea cual sea la fórmula por la que se opte, el premiado/a -o sus familiares o descendientes- podrá dirigirse al público con una intervención no superior a los 10 minutos de duración.

10. ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Patronato de Música XVIII de Enero.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Reguladoras de la misma.

12. NORMAS FINALES:

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del mismo.

La Guancha, Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2022